



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050- 2020- MDI/A

Ilabaya, 30 de Abril del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDI/A, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 45° del DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, que los montos y finalidad de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. **Modificaciones en el Nivel Institucional** y 2. **Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático**

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del DL 1440, establece " que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley; los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, aprobada por Resolución Directoral N. 036-2019-EF/50.01-Estabece que "las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por transferencia de partidas, **la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía** utilizando el modelo N° 01/GL".

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020, se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, para el presente año fiscal 2020, a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya hasta por la suma de S/. 152,810.00 soles, para el apoyo del financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 (...),

Que, conforme a lo antes precisados considerandos y contando con el Informe N° 465-2020-MDI/GPP, de fecha 29 de abril del 2020, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto que opina en forma favorable, para la desagregación de los recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya por ende procedente la aprobación de modificación presupuestaria en el nivel institucional por transferencia de partidas, al presupuesto del pliego 230302 por el monto de S/.152,810.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios.

Que estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, incorporando recursos vía transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Región Tacna, para el año fiscal 2020, hasta por el monto de **S/ 152,810.00 soles**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias descentralizadas
Pliego	: 301794 – Municipalidad Distrital de Ilabaya
Categoría Presupuestaria	: 9001 – Acciones centrales
Producto	: 3999999 – Sin Producto
Actividad	: 5000003 – Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

CADENA DE GASTO

Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestarios
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (S/. 31,626.00)
	: 2.3 Bienes y Servicios (S/. 121,184.00)

TOTAL PLIEGO

S/. 152,810.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050- 2020- MDI/A

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto la elaboración de "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y comunicación de la presente Resolución a los organismos señalados en en el Acápite 3.) Numeral 62.1 del Artículo 62° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Unidades Orgánicas correspondientes de esta Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.C.:
ALC
GM
GAJ
GPP
GAF
SG
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paría Gallegos
ALCALDE

